

Análisis de la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020 – Informe XIII

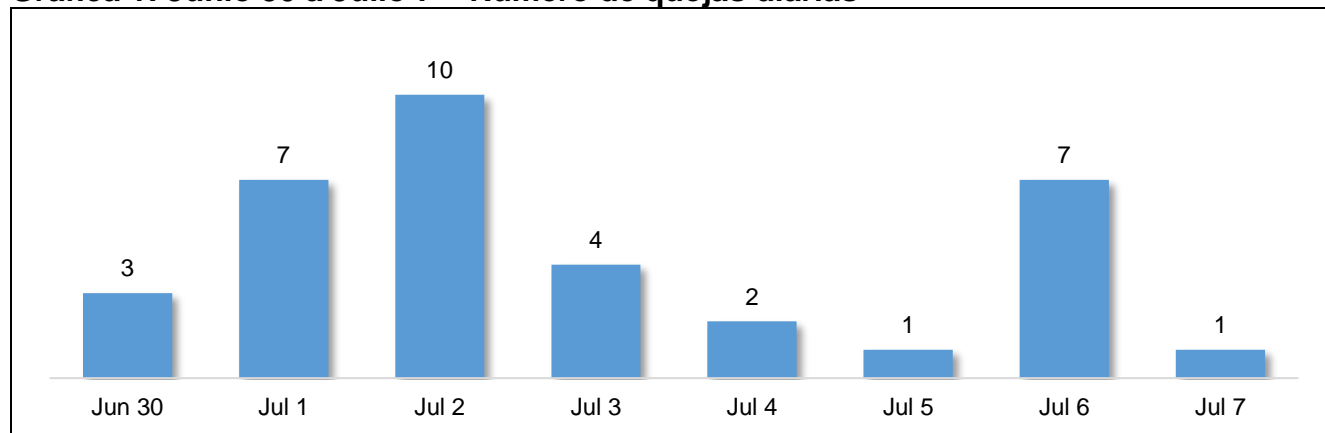
Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio
Julio de 2020

La expedición del Decreto 507 de 2020 por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pretende garantizar el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos necesarios para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas en tiempos de Covid-19. En línea con lo anterior, el mencionado acto administrativo, otorga facultades a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control ante eventuales variaciones significativas y atípicas presentadas en el precio de los productos de primera necesidad y los insumos para su elaboración contemplados en el mencionado acto administrativo.

Así las cosas, con el propósito de coadyuvar con insumos técnicos que contribuyan a la labor adelantada por la SIC, el Grupo de Estudios Económicos (GEE-SIC), partiendo de los datos de Precio de Venta al Público de Artículos de Primera Necesidad (PVPAPN), publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la semana del 30 de junio al 7 de julio de 2020, procedió a realizar un análisis del comportamiento de los precios implícitos¹ para cada uno de los productos estipulados en el marco del Decreto 507 de 2020, por categoría a nivel de municipio, producto y empresa. Además, a efectos de identificar las posibles prácticas restrictivas en materia de acaparamiento y especulación de precios en el país, el presente análisis establece un vínculo entre el comportamiento de los precios y el volumen de quejas instauradas ante la SIC por incrementos en el nivel de precios de los bienes considerados de primera necesidad estipulados en el acto administrativo en mención.

Análisis de quejas: Para la semana comprendida entre el 30 de junio y el 7 de julio de 2020, ante la SIC se registraron un total de 35 quejas, de las cuales, 85,3% corresponden a acusaciones por incrementos en los precios de los productos posterior al segundo “Día sin IVA”, y, 14,7% en los precios de los productos de la canasta básica. La Gráfica 1 presenta el número de quejas diarias:

Gráfica 1: Junio 30 a Julio 7 – Número de quejas diarias

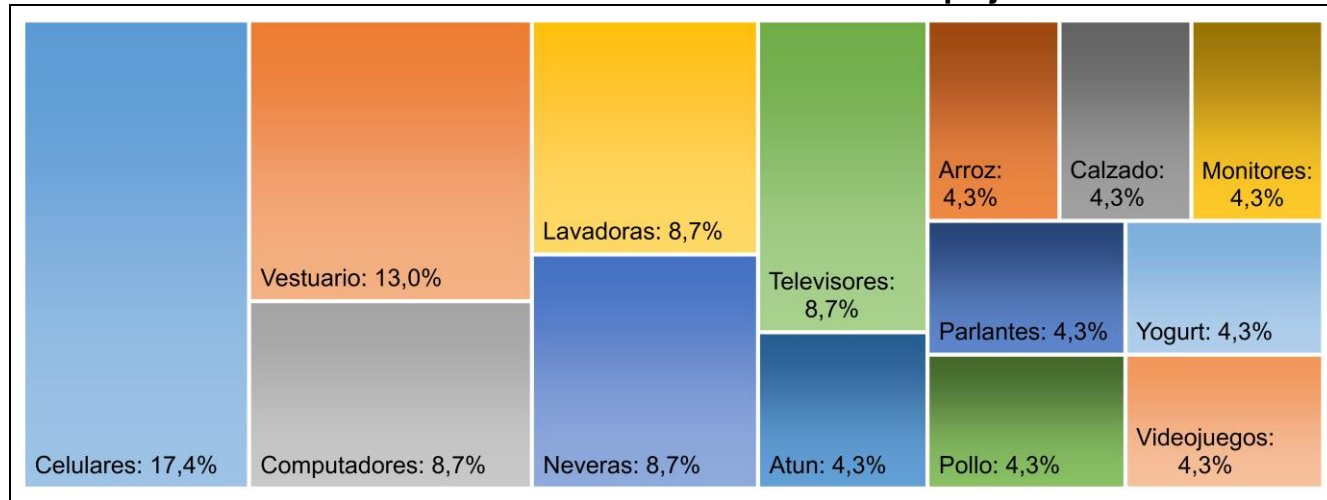


Fuente: GEE-SIC. Datos tomados de la Delegatura de Protección al Consumidor

¹ Definido como el precio promedio de las ventas realizadas para cada producto en un periodo de tiempo.

En línea con lo anterior, para el periodo de análisis, los celulares (17,4%) fueron el producto con una mayor frecuencia de mención en las quejas. Le siguen, vestuario (13,0%), y los computadores (8,7%). La Gráfica 2 presenta la frecuencia de quejas por producto para el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 7 de julio de 2020:

Gráfica 2: Junio 30 a Julio 7 – Frecuencia de mención en las quejas



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados de la Delegatura de Protección al Consumidor

Análisis de precios: Respecto al informe que analiza la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020, es de mencionar que, entre el 30 de junio y el 7 de julio de 2020 se hizo seguimiento al comportamiento del precio de 25 productos en las 1.122 entidades administrativas locales encontrándose que, la azúcar refinada presentó una variación en su precio del orden del 100%. En la misma dirección, productos como la arveja, el jabón de tocador, la papa criolla, y, la leche larga vida, experimentaron cambios iguales y/o superiores al 60% en su precio, mientras que, para el azúcar refinada, el acetaminofén, el arroz, los guantes, la cebolla larga, y, el aceite, los incrementos registrados fueron superiores al orden del 40%.

Por otra parte, se presenta la georreferenciación de las quejas según porcentaje y número de desviaciones estándar respecto del precio implícito promedio de los productos en las entidades administrativas para el periodo objeto de análisis². Así las cosas, la mayoría de quejas por incrementos en los precios de los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, teniendo en cuenta al menos una desviación del precio implícito promedio, fueron realizadas en Bogotá D.C. Asimismo, las entidades administrativas que reportaron un mayor registro de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar fueron Bogotá D.C., Ibagué, Manizales, Medellín, y, Santa Marta.

En línea con lo anterior, la Tabla 1, presenta las principales variaciones en materia de precios discriminando por entidad administrativa y distribuidor, y, el Panel 1, la distribución de quejas y de referencias con precios por encima de al menos una desviación estándar por entidad administrativa.

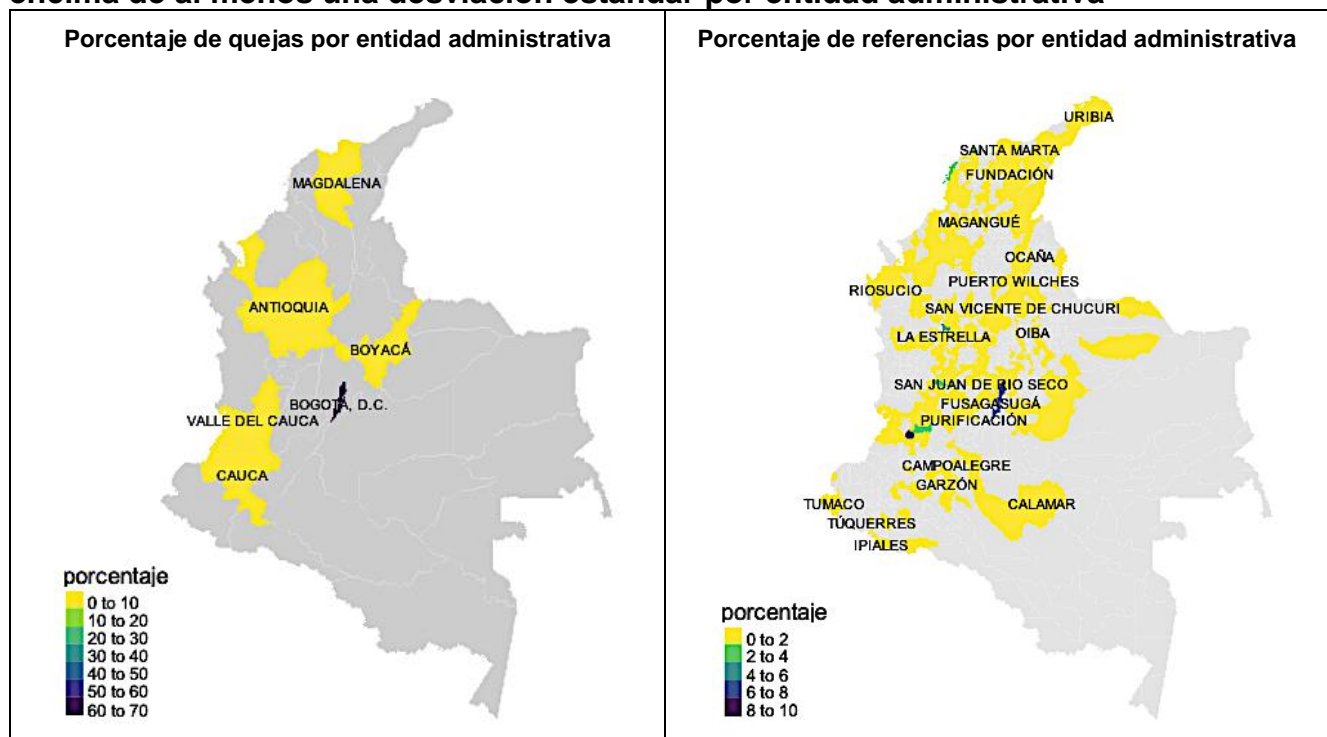
² La desviación estándar es una medida de dispersión, la cual indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Así las cosas, mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos respecto al precio implícito promedio de los productos objeto de análisis.

Tabla 1: Junio 30 a Julio 7 – Principales variaciones de precios por entidad administrativa y distribuidor

Producto	Municipio	Distribuidor	Variación
Arveja	Aquitania	Grupo Inversionista Parra Isaza	75,0%
Jabón de tocador	Candelaria	Supertiendas Cañaveral	66,7%
Papa criolla	Medellín	Almacenes Éxito	62,5%
Leche larga vida	Guacarí	Surtifamiliar	60,0%
Azúcar refinada	Andes	Supermercados La Abundancia	55,6%
Acetaminofén	Montería	Unión de Droguistas	51,2%
Arroz	Mompós	Supertiendas y Droguerías Olímpica	50,0%
Guantes	Valledupar	Cencosud Colombia	50,0%
Cebolla larga	Barranquilla	Almacenes Éxito	46,4%
Aceite	Candelaria	Supertiendas Cañaveral	44,7%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Panel 1: Junio 30 a Julio 7 – Distribución de quejas y de referencias con precios por encima de al menos una desviación estándar por entidad administrativa



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados de la Delegatura de Protección al Consumidor y el DANE

El análisis realizado con anterioridad concluye algunos aspectos claves a tener en cuenta:

- Para la semana entre el 30 de junio y el 7 de julio de 2020, ante la SIC se registraron un total de 35 quejas, de las cuales, 85,3% corresponden a acusaciones por incrementos en los precios de los productos posterior al segundo “Día sin IVA”, y, 14,7% en los precios de los productos de la canasta básica. Los celulares (17,4%) fueron el producto con una mayor frecuencia de mención en las quejas. Le siguen, vestuario (13,0%), y, los computadores (8,7%), respectivamente.
- Respecto al análisis de variación de precios para los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, se encontró que, los 10 principales productos que registraron mayores incrementos en los precios fueron: Arveja (75,0%), Jabón de tocador (66,7%), Papa criolla (62,5%), Leche larga vida (60,0%), Azúcar refinada (55,6%), Acetaminofén (51,2%), Arroz (50,0%), Guantes (50,0%), Cebolla larga (46,4%), y, Aceite (44,7%).
- En materia de georreferenciación, se pudo evidenciar que, el mayor porcentaje de quejas por incrementos en los precios se realizó en Bogotá D.C., mientras que, el mayor registro de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar del precio implícito promedio fueron reportadas en Bogotá D.C., Ibagué, Manizales, Medellín, y, Santa Marta.